

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas,
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 16 de Agosto de 1917.)

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Con arreglo á lo prevenido en los artículos 219 y 220 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de Febrero de 1912, queda al Ministro de la Guerra autorizado para llamar á filas ó movilizar en su totalidad ó en parte, á los individuos en segunda situacion de servicio activo y reserva activa.

Art. 2.º El Ministro de la Guerra queda encargado de dictar las instrucciones que sean precisas para el cumplimiento de este Decreto.

Dado en Santander á doce de Agosto de mil novecientos diecisiete.—ALFONSO.—El Ministro de la Guerra, *Fernando Primo de Rivera*.

(Gaceta del 14 de Agosto de 1917.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

NUM. 2 255.

Delegacion de Hacienda de la provincia de Valladolid

ANUNCIO.

Venciendo en 1.º de Octubre de 1917 el cupón número 64 de los títulos del 4 por 100 interior de la emision de 1908, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta, el cupón número 33 de los títulos del 4 por 100 amortizable emitidos en virtud de la ley de 26 de Junio de 1908 y el cupón número 105 de la Deuda al 4 por 100 exterior; la Direccion General de la Deuda y Clases Pasivas en virtud de la autorizacion que se le ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903 y Real decreto de 27 de Junio de 1908, ha acordado que desde el día 1.º de Septiembre próximo se reciban por esta Delegacion, sin limitacion de tiempo, los de las referidas deudas del 4 por 100 interior, exterior y amortizable, y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en este provincia.

Valladolid 13 de Agosto de 1917.—El Delegado de Hacienda, *Félix de la Plaza*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.247.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporacion, durante el mes de Julio del año actual.

Sesion del día 6.

Preside el Sr. Alcalde D. Manuel Carnicer Pardo.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Darse por enterado de una comunicacion del Sr. Gobernador, exceptuando de las formalidades de subasta el contrato con la Banda del Regimiento de Isabel II.

Darse por enterado también del nombramiento de Alcaldes de barrio.

Declarar cesante al peon del Saneamiento, Ramón Fombellida.

Autorizar al Sr. Alcalde para que designe un Sr. Concejal que forme parte como Vocal del Consejo de Administracion del Monte de Piedad.

Solicitar de la Superioridad la oportuna autorizacion para proceder á la venta de los Títulos de la Deuda y terrenos mencionados en el proyecto de pavimentacion de varias calles de la Ciudad.

Conceder licencia para ejecutar obras á D. Braulio Paradinas.

Aprobar un señalamiento de linea practicado en la casa número 48 del Paseo de Zorrilla.

Aprobar un avance de rectificacion del Padrón de la Beneficencia, así como el proyecto de contrato con los Farmacéuticos para el suministro de medicamentos á los individuos de la Beneficencia.

Devolver la fianza que don Francisco Rico tenía depositada para responder de su gestion como Depositario que fué de los fondos municipales.

Resolver varias reclamaciones de cédulas personales.

Fijar el plazo voluntario para proveerse de cédula personal, el que la Alcaldia tiene señalado.

Conceder á Doña Eduvigis Ferrero licencia para construir una casa en la calle de la Libertad, números 13, 15 y 17.

Conceder á D. Celso Escobedo licencia para instalar una tubería que unan las Fábricas de Azucar y Alcohol, ésta situada en La Rubia.

Adjudicar el remate de leñas del monte Antequera, á D. Sabas Dieguez, en la cantidad de 4.787 pesetas 57 céntimos.

Autorizar al Sr. Depositario para que adquiera papel de multas.

Aprobar la relacion de altas y bajas de carruajes de lujo.

Admitir la dimision presentada por D. Darío Velao, del cargo de Jefe de la Seccion de Saneamiento, y amortizar la vacante.

Admitir igualmente la dimision presentada por D. Antolin Olmedo, del cargo de encargado de la máquina de vapor.

Conceder en propiedad á Don Félix Garcia, una sepultura en el Cementerio Católico.

Aprobar un he de haber de D. Lorenzo Mazón por suministro de leche al Consultorio de este nombre.

Aprobar otros dos he de haber de D. Luis Ruiz de Huidobro por la autorizacion de un acta de subasta y la inscripcion de un inmueble en el Registro de la Propiedad.

Aprobar otro he de haber de D. Felipe Gonzalez, por suministro de cebada al ganado del Parque Municipal.

Admitir la dimision presentada por D. Fernando Blanco, del cargo de Oficial matarife.

Aprobar una certificacion de las obras ejecutadas por el contratista señor Cortés, en la adquisicion de materiales para el arreglo de calles y caminos.

Sesion del día 13.

Preside el Sr. Alcalde D. Manuel Carnicer Pardo.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Darse por enterado el Ayuntamiento de varios nombramientos de Alcaldes de barrio hechos por la Alcaldía Presidencia.

Aprobar el proyecto de pavimentacion de varias calles de la Ciudad.

Designar el Tribunal que ha de presidir los ejercicios para la provision de la plaza de Veterinario municipal vacante, y anunciar ésta.

Resolver varias reclamaciones de cédulas personales.

Aprobar el balance de operaciones de contabilidad y los estados trimestrales del mes de Junio.

Conceder licencias para ejecutar obras á D. Quintin Palacios, don Isidoro Pariente y D. Manuel Maldonado.

Adjudicar á los señores Suarez y Lobon, la confeccion de trajes para los matarifes.

Conceder licencias para ejecutar obras, á Doña Concepcion Perez, D. Florentin Bobo, D. Domingo Amo, D. Ubaldo Manso, D. Francisco Echevarría, D. Ramon Velasco y D. Félix Lago.

Nombrar carretero de la seccion de obras á Don Antonio Huerta.

Aprobar una certificacion y un

he de haber de obras ejecutadas en el relleno y drenaje del brazo Sur del río Esgueva.

Aprobar las cuentas del cobro del canon sobre la contribucion urbana, correspondientes al segundo trimestre del año actual, y ejecutiva de los años de 1912, 13, 14, 15, 16 y primer trimestre de 1917.

Nombrar á D. Víctor Zurro, peon de la seccion de Saneamiento.

Aprobar el extracto de los acuerdos del mes de Junio.

Adjudicar la subasta para la venta de una mula, á D. Julian Cortés.

Se hicieron varios ruegos y preguntas.

Sesion del día 20.

Preside el Sr. Alcalde D. Manuel Carnicer Pardo.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Conceder licencia á D. Casimiro Bravo, para ejecutar obras.

Nombrar matarifes municipales á D. Florentin Pereda y Don Alejandro Rodriguez.

Aprobar las cuentas presentadas por el Sr. Director de la Escuela de Comercio y por el del Instituto «Gota de Leche».

Pasar á la Comision de Hacienda y á informe del Sr. Síndico, una instancia de don Honorato Carmona, solicitando autorizacion para abrir á la utilizacion pública las «Cámaras Frigoríficas».

Conceder en propiedad á Don Mariano Samaniego, una sepultura en el Cementerio Católico.

Incluir en el padrón de vecinos á don Ramón López Ibáñez.

Aprobar el presupuesto extraordinario para la pavimentacion de varias calles de la Ciudad.

Aprobar varias transferencias de partidas con destino á los gastos que ocasionen la reparacion de locales con destino á las Escuelas graduadas.

Se hicieron varios ruegos y preguntas.

Sesion del día 27.

Preside el Sr. Alcalde Don Manuel Carnicer Pardo.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Autorizar al Sr. Alcalde para que designe un Sr. Concejal que en sustitucion del Sr. Pinilla, forme parte de la Comision Mixta encargada de redactar nuevas ba-

ses para el uso de la alcantarilla del Cuartel de Conde Ansurez.

Imponer al guardia Florian España, un correctivo por faltas cometidas en el servicio.

Aprobar el programa de festejos para la próxima feria de Septiembre.

Resolver varias reclamaciones de cédulas personales.

Aprobar el proyecto de distribucion de fondos para el mes de Agosto.

Conceder una sepultura en propiedad á D. Rafael Gutierrez.

Incluir en el padrón de vecinos á Doña Benita Sanz Gonzalez.

Aprobar el contrato de arrendamiento de un local en la calle de la Victoria, para instalar en él Escuelas Nacionales.

Conceder licencia á D. Policarpo Mingote, para hacer reparaciones en una sepultura de su propiedad.

Consignar en los presupuestos próximos cantidad necesaria para los gastos de mobiliario, material y personal de la escuela del tercer Distrito.

Aprobar el plano de alineacion de la calle proyectada entre la Plaza Circular y la calle de Ruiz Zorrilla.

Se hicieron varios ruegos y preguntas.

Junta municipal de Asociados.

Sesion del día 16.

Preside el Sr. Alcalde D. Manuel Carnicer Pardo.

Acta anterior aprobada y ratificados los acuerdos en ella adoptados.

Se aprobó á continuacion un acuerdo del Ayuntamiento para la venta de dos Títulos de la Deuda perpétua interior, serie F.

Sesion del día 21.

Preside el Sr. Alcalde D. Manuel Carnicer Pardo.

Acta anterior aprobada y ratificados los acuerdos en ella adoptados.

Seguidamente se aprobó un acuerdo del Ayuntamiento por el cual se aprobó el proyecto de pavimentacion de varias calles de la Ciudad con las modificaciones introducidas en el pliego de condiciones, así como los acuerdos aprobando los detalles segundo y cuarto de la mocion; el alcance de presupuesto que asciende á la suma de 387.312 pesetas con 12 céntimos; y la relacion de crédi-

tos que se han de comprender en el presupuesto extraordinario.

Valladolid 9 de Agosto de 1917.

—El Secretario, R. Zaragoza.

Sesion del día 10 de Agosto 1917.

Dése cuenta al Excmo. Ayuntamiento.—El Alcalde accidental, Juan A. Ramos.

Ayuntamiento sesion ordinaria 10 Agosto 1917.

El Ayuntamiento prestó su aprobacion al anterior extracto de acuerdos.

Así resulta del acta de dicho día de que yo el Secretario certifico.—R. Zaragoza.—V.º B.º El Alcalde, Juan A. Ramos.

NUM. 2.259.

Matapozuelos.

Don Fernando Román Ruiz, Alcalde constitucional de esta villa de Matapozuelos.

Certifico: Que no habiendo tenido efecto la segunda subasta anunciada para este día de la casa perteneciente al Pósito de esta villa por falta de licitadores, se anuncia una tercera, que tendrá lugar el día dos de Septiembre próximo, de once á doce, con la rebaja del 30 por 100 que sirvió de tipo á la primera verificándose en la misma forma y condiciones que se expresan en el expediente que obra en la Secretaria del Ayuntamiento y anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 149, correspondiente al día 3 de Julio último.

Matapozuelos á 13 de Agosto de 1917.—El Alcalde, Fernando Román.—Por su mandado, Agustín Martín, Secretario.

NUM. 2.238.

Medina de Rioseco.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Ilustre Corporacion durante el mes de Julio de 1917.

Sesion del día 4 de Julio de 1917.—Segunda convocatoria.

Preside el señor Alcalde Don Isaias Benavides Ayala.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprobaron dos cuentas, una de Don Luis Gonzalez por el hospedaje en su fonda del señor Ingeniero de la Granja Don Carmelo Benaiges, invitado por el señor Alcalde, para dar unas con-

ferencias agrícolas. Y otra, que presentó la Comisión de festejos por los gastos verificados con motivo de la Feria de San Juan.

Se acordó el pago de las referidas cuentas.

Se dió cuenta de una comunicación del señor Capellan del Hospital, dando cuenta de un espléndido donativo, consistente en telas y prendas de vestir hecho por los señores hijos de Don Roman Martin. Se acordó quedar agradecidos y dar las gracias á referidos donantes.

Se dió cuenta de la distribución de fondos para el mes de Julio.

Se pusieron de manifiesto para su aprobación las cuentas del año de 1916. Se acordó queden sobre la mesa para su examen.

Comunicación de la Alcaldía de Salamanca, invitando al Ayuntamiento á una Asamblea que tendrá por objeto recabar del Gobierno las reformas precisas en la actual legislación y procedimientos administrativos. Se acordó adherirse, y en tiempo oportuno nombrar Delegado que represente á este Municipio.

Se dá cuenta de varias resoluciones de expedientes pendientes de justificar la excepción ante la Comisión Mixta de Recrutamiento.

Se aprobó otra cuenta de Don Bernardo Cuadrillero, por la placa de plata esmaltada, dedicada al Excmo. Sr. Don Lázaro Alonso Romero, Expresidente de la Diputación provincial. Se acordó su pago.

Sesión del día 11 de Julio de 1917.—Segunda convocatoria.

Preside el Alcalde Don Isaias Benavides Ayala.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió lectura de una instancia de Juliana Alfonso, solicitando su ingreso en la casa de Beneficencia. Se acordó admitirla guardando turno.

Se acordó celebrar una misa de Requien el día 14 de Julio, en sufragio de los que fallecieron en dicho día en la Batalla de Molin.

Se dió lectura de los acuerdos tomados por esta Ilustre Corporación durante el mes de Junio, acordándose pasen á la Superioridad para su inserción en el «Boletín oficial» de la provincia.

Se acordó que las cuentas municipales del ejercicio de 1916, queden fijadas definitivamente en la forma que han sido presen-

tadas y se pongan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, según previene el artículo 161 de la vigente ley Municipal.

Se dió cuenta del expediente instruido para proceder á la renovación de la mitad de la Junta pericial, con arreglo á lo dispuesto en el art. 30 y siguientes del Reglamento.

Y después de varios ruegos se levantó la sesión.

Sesión del 18 de Julio de 1917.—Segunda convocatoria.

Preside el señor Alcalde Don Isaias Benavides Ayala.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprobaron dos cuentas, una de los jornales devengados por los obreros ocupados en las obras municipales durante la última semana y otra de Don José de Castro, Oficial de esta Secretaría, por los gastos hechos en un viaje á Valladolid á ventilar asuntos del Ayuntamiento.

Solicitud del señor Inspector de carnes y de Higiene pecuaria solicitando quince días de licencia para tomar aguas. Se acordó de conformidad.

Se dió lectura de una instancia solicitando autorización para celebrar una becerrada el día de Santiago á beneficio de los Asilos benéficos de esta Ciudad. Se acordó conceder dicha autorización.

Con el objeto de entregar en la oficina especial creada por la Diputación provincial, las relaciones de bienes de Propios y de Beneficencia, se nombró Comisionado á Don José de Castro, Oficial de esta Secretaría, para que pase á Valladolid á entregar dicha documentación.

Se dió cuenta por la Presidencia de la renuncia presentada por Pedro Alvarez, Oficial del maestro de obras. Se acordó anunciar la vacante y después de varios ruegos se levantó la sesión.

Sesión del día 25 de Julio de 1917.—Segunda convocatoria.

Preside el Alcalde Don Isaias Benavides Ayala.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprobó la cuenta de jornales devengados por los obreros ocupados en las obras municipales durante la última semana.

Lo fué otra que presentó el señor Don Luis Gonzalez por el pienso suministrado al ganado del carro, durante el 2.º trimestre del año corriente. Se acordó su pago, así como hacer efectiva

la diferencia que existe en el libramiento del primer trimestre aprobada por el Ayuntamiento.

Se dió lectura de una comunicación del señor Administrador de Contribuciones, haciendo saber el nombramiento de Peritos repartidores nombrados por la Administración.

Asimismo, se hizo de otra de la Recaudación del Contingente provincial, haciendo saber que la recaudación de dicho impuesto dará comienzo en el próximo mes de Agosto.

Se dió cuenta de una instancia de Agustina Pascual Gago, solicitando su ingreso en calidad de asilada en los Asilos benéficos de esta Ciudad. Se acordó su admisión guardando el turno correspondiente.

Se nombró depositario en propiedad al que lo era interino Don Luis Gonzalez Martin.

Se dió lectura del informe del señor Regidor Síndico en el expediente de exención de José Vazquez Vaquero, número 11 del sorteo. El Ayuntamiento acordó de conformidad.

El señor Presidente pone en conocimiento de la Corporación, que el señor Juez de instrucción que fué de esta Ciudad D. Eduardo Divar le visitó en esta Alcaldía, para despedirse de la Corporación, rogando al señor Alcalde lo hiciera presente en la primera sesión. El Ayuntamiento acordó conste en acta la satisfacción por su ascenso y el sentimiento con que vé ausentarse de ésta á tan probo y digno funcionario, haciéndoselo saber de oficio.

El señor Alcalde solicita dos meses de licencia para atender á sus asuntos particulares.

El Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado por la Presidencia.

Y después de varios ruegos se levantó la sesión.

Medina de Rioseco 28 de Julio de 1917.—El Secretario, Ventura Herrero.

Dése cuenta al Ilustre Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que se celebre.—El Alcalde, Antonio de Hoyos.

Dada cuenta del precedente extracto de acuerdos fué aprobado por unanimidad, acordándose se remita á la Superioridad para su inserción en el «Boletín oficial» de la provincia.—El Alcalde, Antonio de Hoyos.—El Secretario, Ventura Herrero.

Núm. 2.256.

Trigueros del Valle.

Teniendo acordado este Ayuntamiento ejecutar algunas obras de reparación en la Escuela de niños de esta villa para la buena conservación de la misma, por el presente se invita á las personas peritas en el ramo de Albañilería que quieran hacerse cargo de ellas, se presenten ante esta Alcaldía en término de los cinco días siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para enterarse de las obras proyectadas, forma y condiciones en que han de llevarse á cabo, bien sea por su cuenta ó por Administración.

Trigueros del Valle á doce de Agosto de mil novecientos diez y siete.—El Alcalde, Eusebio Santiago.

Núm. 2.260.

Vega de Ruiponce.

Con el fin de que este Ayuntamiento pueda formar en su día con acierto el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1918 y utilizar todos los ingresos ordinarios permitidos por la Ley, se requiere á todos los terratenientes de este término municipal, para que en término de quince días contados desde la publicación del presente anuncio, manifiesten si ceden los pastos de sus fincas á favor de la Corporación, para que ésta pueda utilizar sus productos como ingresos para dicho presupuesto como en años anteriores, entendiéndose que de no hacer la reserva de ellos dentro del término marcado, dispondrá de ellos el Ayuntamiento para los fines expresados.

Vega de Ruiponce 13 de Agosto de 1917.—El Alcalde, José Alonso.

Núm. 2.251.

Ventosa de la Cuesta.

Por acuerdo de este Ayuntamiento tendrá lugar en esta Casa Consistorial, durante los días 17, 18 y 20 del corriente mes, y horas de nueve á doce de la mañana y de tres á seis de la tarde, la recaudación voluntaria del primero, segundo y tercer trimestre del repartimiento general formado para cubrir el déficit del presupuesto municipal del corriente año, pudiéndolo verifi-

car los hacendados forasteros en el comprendidos, en los indicados días.

En su virtud, invito á los contribuyentes á que satisfagan sus respectivas cuotas en los días señalados si quieren evitarse de los recargos de Instrucción en caso contrario.

Ventosa de la Cuesta á 13 de Agosto de 1917.—El Alcalde accidental, Galo Martínez.

NUM. 2.262.

Villabarúz de Campos

Formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario de este distrito para el próximo año de 1918, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado por todos los vecinos y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas.

Villabarúz de Campos á 13 de Agosto de 1917.—El Alcalde, Victoriano Calderon.—P. S. M., El Secretario, Hermógenes García.

NUM. 2.253.

Villardefrades.

Por orden de mi autoridad, se halla depositada la caballería que á continuación se reseña, la que fué hallada el día cinco de los corrientes en este término, por el Guarda municipal.

Lo que se hace público para que pueda personarse á recogerla el dueño, previo pago de los gastos ocasionados.

Villardefrades 11 de Agosto de 1917.—El Alcalde, Evaristo Piniella.

Señas de la caballería.

Clase, yegua, edad, cerrada, pelo rojo, alzada seis cuartas y calzada de las extremidades de atrás.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instrucción.

NUM. 2.263.

FRECHILLA.

Don Mariano Guerra Salado, Juez de instrucción del partido de Frechilla.

Hago saber: Que el día veintidos de Septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el municipal de Villanueva de San Mancio, primera subasta pública del inmueble que se dirá, embargado como de la propiedad

del procesado Patricio Torres Mansilla, en causa seguida en este Juzgado por delito de homicidio, con el número 96 de 1908, para aplicar su importe al pago de la indemnización á los herederos del interfecto y es el siguiente:

Una casa sita en el casco de Villanueva de San Mancio, calle de las Lagunas, de nueva construcción, de un sólo piso á teja vana, que consta de portal, cocina y dormitorios, lindante por el Norte con carretera de Rioseco á Frechilla y por los otros tres extremos con terrenos de la vía pública; ocupa una superficie de diez metros de longitud, por cuatro de fondo, y ha sido tasada en ciento setenta y cinco pesetas.

Advertencias.

Se advierte que no existen títulos de propiedad del inmueble descrito, que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación y que no se admitirá ninguna postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo y que por ser simultánea se celebra en este Juzgado y en el municipal de Villanueva.

Dado en Frechilla á diez de Agosto de mil novecientos diez y siete.—Mariano Guerra.—El Secretario, Deogracias Currieses.

NUM. 2.269.

MEDINA DE RIOSECO.

CÉDULA DE CITACION.

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy dictada en cumplimiento de carta orden de la Excm. Audiencia provincial de Valladolid, procedente de causa seguida en este Juzgado contra Manuel Pardo Liarena, sobre atentado, se cita por medio de la presente al testigo Félix Colias Vaquero, vecino que fué de Palacios de Campos, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día veintiuno del actual, á las nueve y media, comparezca ante dicha Audiencia para asistir al juicio oral de la indicada causa, bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, libro y folio la presente en Rioseco á diez y seis de Agosto de mil novecientos diez y siete.—El Secretario judicial, Luis E. Muñoz.

ANUNCIOS OFICIALES.

GRANJA-ESCUELA PRÁCTICA DE AGRICULTURA Regional de Castilla la Vieja y Escuela de Peritos Agrícolas.

VALLADOLID.

Convocatoria á exámenes de ingreso.

En cumplimiento de lo preceptado en el artículo 7.º del Reglamento vigente en esta Escuela, se convoca á exámenes de ingreso en la carrera de Perito agrícola, los que se verificarán durante la segunda decena del próximo mes de Septiembre.

Para ingresar como alumno en la Escuela de Peritos agrícolas, es preciso:

A.)—Ser español.

B.)—Tener diez y seis años cumplidos.

C.)—Ser de complejion sana, robusta y no adolecer de defecto físico que dificulte el ejercicio de la profesión, lo que se acreditará mediante certificado facultativo.

D.)—Aprobar mediante examen en la Escuela y ante Tribunal constituido al efecto, cada una de la materias siguientes:

Gramática Castellana y Ejercicios de escritura al dictado.

Geografía general y de España.

Elementos de Matemáticas, y Dibujo Lineal.

Los aspirantes que estén en posesión del grado de Bachiller sólo necesitan examinarse para ingreso de las asignaturas de Dibujo Lineal.

Los programas para el examen de las tres primeras materias antes citadas son los aprobados oficialmente para estas Escuelas, los cuales se han insertado íntegros en la *Gaceta de Madrid* de fecha 8 de Junio de 1914.

El examen para dichas asignaturas consistirá en la contestación á tres lecciones del programa correspondiente, sacadas á suerte por el aspirante.

El examen de Dibujo lineal comprenderá la copia del todo ó parte de un dibujo elegido por el Tribunal, y el ejercicio de escritura al dictado, en escribir en tal forma lo que el Tribunal estime oportuno para juzgar de la letra y ortografía del examinando.

Para examinarse de cada una de las asignaturas de ingreso será preciso haber aprobado las anteriores en el orden que han sido citadas, excepción hecha del Dibujo lineal que podrá simultanearse con las restantes.

Las asignaturas de ingreso podrán aprobarse sucesivamente en diferentes convocatorias pero habrán de serlo en el orden indicado anteriormente salvo el Dibujo lineal, que, como queda dicho, puede aprobarse simultáneamente con cualquiera de las restantes asignaturas.

Para tomar parte en los ejercicios de ingreso hay que dirigir

una instancia en papel de peseta la Ingeniero-Director de la Escuela, durante la segunda quincena de Agosto próximo, expresando claramente las asignaturas de que se pretenda ser examinado.

Dichas instancias habrán de ser acompañadas de la cédula personal, de la partida de inscripción en el Registro Civil debidamente legitimada y legalizada, y de un certificado de revacunación.

Las solicitudes de examen y demás documentos serán entregados en la Secretaría de la Escuela en los días hábiles del período antes indicado, de diez á doce de la mañana.

Al tiempo de hacer la entrega de la solicitud, deberán abonarse en concepto de derechos para cada asignatura cuyo examen se solicita, la cantidad de cinco pesetas, más un sello móvil de diez céntimos.

El candidato á ingreso que no se presente á examen al ser llamado, sólo podrá ya hacerlo antes de terminar los exámenes de la materia de que se trate solicitando previamente por escrito del Tribunal dispensa de la falta, y caso de ser atendibles las razones alegadas como justificantes.

Los exámenes de ingreso serán públicos, y en cada uno de ellos el Tribunal respectivo calificará á los aspirantes por mayoría de votos con las notas de aprobado ó desaprobado.

Los aspirantes que durante un examen se retiren sin terminarlo se considerarán como desaprobados.

Sólo podrá ingresarse como alumno de la Escuela teniendo aprobados todos los ejercicios de ingreso sin dispensa alguna.

Terminado el plazo de admisión de instancias para el ingreso, la Secretaría de la Escuela publicará en el tablon de anuncios de la misma los días y horas en que se celebrarán los exámenes á que por la presente se convoca.

La Secretaría de la Escuela facilitará á todo el que lo solicite, cuantas aclaraciones sean precisas para la mejor inteligencia de lo anteriormente expresado, así como ejemplares del Reglamento de 23 de Mayo de 1913 vigente para esta enseñanza de Peritos agrícolas.

Valladolid 1.º de Julio de 1917.—El Ingeniero Director, Carmelo Benaiges de Aris.

ANUNCIOS NO OFICIALES.

Pérdida de una novilla.

El día 11 del actual se ha extraviado una novilla, de pelo negro y con la marca ML, hecha á tijera, en la cadera derecha.

La persona que la haya recogido, puede dirigirse á Emilio Molero, en el Mercado del Val, números 32 y 34.